CONTRATO Nº 11/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PREMIER S.R.L., con RUC 80001145-7 domiciliada en Ayolas 630 y Gral. Diaz, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lidia Fiore, con C.I. 456.336.- representante legal de PREMIER S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Contratación de Agencias de Transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros- Ad Referéndum 2016", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

C.D.Nº 01/2016, para la "Contratación de Agencias de Transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros- Ad Referéndum 2016"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	280	30	1	0	70.156.000.-
2017	2	2	12	0	280	30	1	0	70.156.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.399. La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D.Nº 01/2016, para la "Contratación de Agencias de Transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros- Ad Referéndum 2016", convocado por la Facultad Politécnica. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 87/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. ANEXO I

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario (Iva incluido) (cotizar por un dia)
1	Omnibus - Destino: Chaco, Filadelfia	Unid.	1	evento	7.260.000
2	Minibús- Destino: Chaco, Filadelfia	Unid.	1	evento	6.072.000

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

3	Omnibus - Destino: Ciudad del Este, Hernandarias	Unid.	1	evento	6.250.000
4	Minibús- Destino: Ciudad del Este, Hernandarias	Unid.	1	evento	5.000.000
5	Omnibus - Destino: Encarnación, Misiones, Ayolas	Unid.	1	evento	6.875.000
6	Minibús- Destino: Encarnación, Misiones, Ayolas	Unid.	1	evento	5.625.000
7	Omnibus - Destino: Concepción, San Pedro	Unid.	1	evento	7.260.000
8	Minibús- Destino: Concepción, San Pedro	Unid.	1	evento	5.875.000
9	Omnibus - Destino: Pilar	Unid.	1	evento	6.875.000
10	Minibús- Destino: Pilar	Unid.	1	evento	5.625.000
11	Omnibus - Destino: Villarrica, Cnel. Oviedo	Unid.	1	evento	3.750.000
12	Minibús- Destino: Villarrica, Cnel. Oviedo	Unid.	1	evento	2.750.000
				TOTAL	69.217.000

MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
Gs. 70.156.000.- (Guaraníes Setenta millones ciento cincuenta y seis mil)	Gs. 140.312.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones trescientos doce mil)

La contratante, en casos excepcionales, podrá solicitar otros destinos que no hayan podido ser previstos en la adjudicación sean viajes nacionales e internacionales, no especificados en este contrato; para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la FP-UNA, previo análisis comparativo con precios referenciales de mercado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **12 meses** a partir de la suscripción del mismo.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (A más tardar dentro de las 24 hs. Una vez recibida la Orden de Servicio) en la siguiente direccion ; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA

8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Téc. Delia Raquel Abreu según Resolución N° 24/2016.**

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

PREMIER VIAJES
Ayolas 820 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 dias del mes de marzo de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 441 141

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Lidia Fiore

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Item	Cantidad	Destino	Presentación	Descripción y Especificaciones Técnicas
1	1	Omnibus - Destino: Chaco, Filadelfia	Evento	capacidad mínima 44 personas
2	1	Minibús- Destino: Chaco, Filadelfia	Evento	capacidad mínima 22 personas
3	1	Omnibus - Destino: Ciudad del Este, Hernandarias	Evento	capacidad mínima 44 personas
4	1	Minibús- Destino: Ciudad del Este, Hernandarias	Evento	capacidad mínima 22 personas
5	1	Omnibus - Destino: Encarnación, Misiones, Ayolas	Evento	capacidad mínima 44 personas
6	1	Minibús- Destino: Encarnación, Misiones, Ayolas	Evento	capacidad mínima 22 personas
7	1	Omnibus - Destino: Concepción, San Pedro	Evento	capacidad mínima 44 personas
8	1	Minibús- Destino: Concepción, San Pedro	Evento	capacidad mínima 22 personas
9	1	Omnibus - Destino: Pilar	Evento	capacidad mínima 44 personas
10	1	Minibús- Destino: Pilar	Evento	capacidad mínima 22 personas
11	1	Omnibus - Destino: Villarrica, Cnel. Oviedo	Evento	capacidad mínima 44 personas
12	1	Minibús- Destino: Villarrica, Cnel. Oviedo	Evento	capacidad mínima 22 personas

Observaciones:	El servicio incluye: el ómnibus como mínimo debe ser modelo 2012 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.
	Para la prestación del servicio de referencia la empresa adjudicada será responsable de todos los gastos inherentes al viaje (chofer, combustibles, peaje, así como cualquier otro gasto asociado directamente con la realización del viaje, debiendo por ende estar incluido en la cotización de cada viaje).
	La convocante determinará la cantidad de dias para el servicio solicitado.
	Las unidades de vehículos deben contar con las exigencias requeridas para viajes nacionales e internacionles.
	La contratante, en casos excepcionales, podrá solicitar otros destinos que no hayan podido ser previstos en la adjudicación sean viajes nacionales e internacionales, no especificados en este contrato; para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la FP-UNA, previo análisis comparativo con precios referenciales de mercado.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py